

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17271** ALICANTE

Edicto

D./D<sup>a</sup>.Cristina Cifo Gonzalez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num.1 de Alicante, por el presente HAGO SABER: que en los autos de concurso de acreedores de Emilio Villena Alvarez SLU nº 331/11 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

Parte Dispositiva

1).-Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 3 de julio de 2012 las 11:30 horas en la Sala de audiencias de este Juzgado.

2) Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art 103 hasta el cierre del lista de asistentes. En caso de verificarse la adhesión mediante comparecencia ante el Secretario de ese Juzgado deberá verificarse en miércoles de la semana, debiéndose aportar, en su caso, poderes en los cuales se acredite la facultad especial de poder adherirse al convenio, o en su caso, votar en contra.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Publico Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, previo depósito de la suma de 25 euros que deberá engresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Grupo Banesto consignando como código 00 y como concepto "pago recurso de reposición", sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn y Disposición adicional Decimoquinta de la LOPJ añadida por la LO 1/2009 de 3 de noviembre).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Alicante, 27 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120035595-1